



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



“Año de Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2020-MDC/ALC

Camanti, 18 de mayo de 2020.

VISTOS:

El Informe N°018-2020/E-R/MDC/AWMQ, de fecha 13 de mayo de 2020, emitido por el Jefe de Rentas, solicitando la designación de Fiscalizadores Municipales, y el Informe N°0017-2020-MDC-GM, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; ejerciendo esta autonomía en la facultad de ejecutar actos de gobierno y administrativos;

Que, el artículo 46 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Ordenanzas Municipales determinan el régimen de sanciones administrativas por la infracción de sus disposiciones, estableciendo las escalas de las multas en función de la gravedad de falta, así como la imposición de sanciones no pecuniarias;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 015-2019-MDC/Cm, de fecha 26 de junio de 2019, se aprueba EL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA), EL CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI;

Que, el Fiscalizador Municipal, es el colaborador de la corporación edil, asignado el órgano de instrucción que desarrolla las acciones de fiscalización, control, detección de las obligaciones, prohibiciones y otras limitaciones exigibles los administrativos derivado de las normas vigentes, así como la constatación de infracciones de administrativas y la adopción de las medidas provisionales. Tiene la obligación de portar y exhibir su identificación y/o credencial durante las siguientes diligencias;

Que, mediante Informe N°018-2020/E-R/MDC/AWM, de fecha 13 de mayo de 2020, emitido por el Jefe de Rentas, solicitando se disponga la designación de fiscalizadores Municipales;

Que, mediante Informe N°0017-2020-MDC/GM, de fecha 18 de mayo del 2020; la Gerencia Municipal remite la propuesta de la designación de fiscalizadores municipales la misma que debe ser aprobado mediante acto resolutivo.

Estando, en uso de las facultades conferidas por el inc. 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR sin Efecto la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0135-2019-MDC/A de fecha 26 de agosto del 2019**, que resuelve designar como fiscalizadores municipales a las siguientes personas.

- ING. YVAN MANUEL HUAYHUA CALAPUJA
- BACH. SUE ELLEN MUÑOZ TERAN



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR a partir de la fecha, como fiscalizadores municipales a fin de resguardar el cumplimiento del Reglamento de Aplicaciones y Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUIA) a las siguientes personas.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
Abog. CRISTOBAL RAUL SAICO SUMIRI	JEFE DE FISCALIZACION	24718881
BACH. Arq. SUE ELLEN MARIA MUÑOZ TERAN	FISCALIZADORA	42849816
Bach. Ing. ROSENDO PLATAS HERMOZA	FISCALIZADOR	42375660
CP. JHON NICO HUMPIRE CHATA	FISCALIZADOR	47562015
ANDRES WILLIAM NOHENA QUISPE	FISCALIZADOR	70147898

ARTICULO TERCERO. -NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia Municipal, demás instancias administrativas correspondientes, así como a los señores designados, a fin de que tomen conocimiento de su designación y asuman sus funciones conforme a los instrumentos de Gestión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Sebastián Velázquez Estrada
ALCALDE
DNI: 25188641

CC:
GM
SGGAYDE
INTERSDADOS
Archivo